Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

8532/2024 “INBER SRL (TF 114495822-I) c/ DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, de diciembre de 2025.

Y VISTOS:

1º) En atención a la naturaleza del asunto, su monto, la importancia de la cuestión en debate —desistimiento del proceso—, la forma en que fueron impuestas las costas y la calidad y eficacia de la labor desarrollada en la única etapa cumplida ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** —desde que sólo fueron apelados por bajos — los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA n.º 2996/25).

2º) Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 51 y concordantes de la ley 27.423, y atendiendo a la importancia del asunto debatido y a las tareas desarrolladas ante esta Alzada, corresponde **REGULAR** en la suma de **$175.577,60 —equivalentes a 2,15 UMA—** y en la de **$69.371,04 —equivalentes a 0,86 UMA—**, respectivamente, los honorarios de la dirección letrada y representación de la mencionada parte (conf. Resol. SGA N.º 2996/25).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán reducirse en un 50% conforme lo dispuesto por el art. 9 de la ley 27.743 y art. 38 inc. “b” de la RG 5525/2024; que habrán de cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso — deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 02/12/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38964347#482812094#20251202104621049